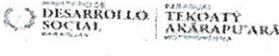


Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

	Sistema Integrado de Gestión		
		Código:	FO-GD-01/01
	CARÁTULA DE EXPEDIENTE MEUI	Versión:	02

EXPEDIENTE N.º 01866/2024

CONTRASEÑA: 92397

FECHA DE RECEPCIÓN: 15/02/2024 **HORA RECEPCIÓN:** 11:20

REMITENTE: HECTOR RAMÓN CÁRDENAS MOLINAS
DIRECTOR EJECUTIVO

RECIBIÓ: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Desarrollo Social || **Teléfono:** 021 729 5100 || **mail:** sgmds@mds.gov.py



Asunción, 15 de febrero de 2024

UTGS/DE/N/N° 34/2024

Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, hacer referencia al Decreto del Poder Ejecutivo N° 1137/2024 "POR EL CUAL SE NOMBRAN FUNCIONARIOS EN LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO DE DICHA INSTITUCIÓN" y del Artículo 179, del Decreto Reglamentario N° 1092/2024, solicito sus buenos oficios para gestionar ante el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional el alta en el SINARH_Legajos de las personas citadas en el mencionado Decreto.

Al respecto, se adjunta y remiten:

1. Copia de la Nota EEN N° 40/2022.
2. Copia de la Resolución SSEE N° 39/2022, de la Subsecretaría de Estado de Economía del Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas.
3. Copia del Decreto de Nombramiento N° 1137/2024.
4. Copias autenticadas de las Cédulas de Identidad Civil actualizadas de las personas nombradas.
5. Copia de la Resolución N° 435/2022, de la entonces Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, actual Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas.
6. Copia del Certificado del debido proceso de Concurso – CDPC N° 373/2022.

Al respecto, se solicita se sirva adjuntar al legajo copia de la Resolución MDS N° 91/2024, de conformidad al Artículo 179, inciso f) del Decreto Reglamentario correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, cuya rectificación fue solicitada a la Secretaría General, así como cualquier otra documentación emitida por el Ministerio de Desarrollo Social relacionada al proceso de nombramiento del personal desprecariado.

Cabe mencionar a Vuestra Excelencia que todos los documentos deben estar rubricados por un responsable de la Entidad solicitante.





Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar a V.E. mi más distinguida consideración.



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

A Su Excelencia

Don **Raúl Ramírez**, Viceministro de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

E. S. D.